

BUK COL S.A.S

NIT: 901380344-6

Los servicios de computación en la nube según Artículo 187 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 están excluidos de IVA

Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor

Autorización de numeración 18764059684511

Autorización de facturación válida de 10/11/2023 a 10/11/2024

Rango de numeracion de: FE 15001FE 25000



TRM:

Moneda: COP

Cufe : 478536044bebf167739aec568039a476f7a1e468eb9f89d600e8921194753897606920b5140d4d5a8ea79b9ba6ac56e2

CLIENTE: SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER SAS	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FE-24526
NIT: 805000082 4	FECHA : 04/07/2024 2:55:42 p.m.
DIRECCIÓN: AV 5 A N 22 N 28	FECHA DE VENCIMIENTO: 03/08/2024
CIUDAD: CALI	TELÉFONO: +565555555

LÍNEA	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID	V. UNIT	%IVA	IMPORTE	VALOR
1	Nómina Electrónica recurrente BUK CO	DOCUMENTOS NOMINA ELECTRÓNICA TRANSMITIDOS JUNIO 2024 - SPAGRUPOINMOBILIARIO.BUK.CO - 314 DOCUMENTOS - SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER S.A.S	1,00	NIU	44.638,00	0,00%	0,00	COP 44.638,00

Total líneas:

Aplica Retención licenciamiento software 3,5% OC:

SON: CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00 / 100 PESOS	SUBTOTAL: COP44.638,00
M/CTE	IVA: COP0,00
Medio de pago: Transferencia Crédito Bancario Forma de pago: Crédito	ReteFTE:
Favor consignar en la cuenta de Ahorros de Davivienda No.005500245963 a nombre de BUK COL S.A.S. y enviar la consignación o soporte de pago al correo facturacion@buk.co. No tenemos la calidad de Autorretenedores (Actividad Económica 6202). Tarifa ICA 6.9 por mil.	ReteIVA:
	ReteICA:
	TOTAL: COP44.638,00

Entregado

Nombre: _____

Fecha: _____

Aceptada

Nombre: _____

Fecha: _____



"Esta factura cambiaria de compraventa se asimila en sus efectos a una letra de cambio (Art 774 de código de comercio)"

Este comprobante ha sido emitido por COMFIAR el software de facturación electrónica de .APG Consulting Colombia SAS Nit: 901037591-1 www.comfiar.co

Fecha Validacion: 04/07/2024

Hora Validacion: 2:55:45 p.m.

Página 1 de 1